



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Valledupar, Cesar 26 de Enero del 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

El Radicado Manual No. ICA20231001213 del 16 de enero del 2023, resume el siguiente requerimiento

el día de hoy 16 de enero de 2023, en la oficina de Aguachica Cesar no permiten el ingreso a las instalaciones del ICA esto se presentó a las 10 am, el guarda de seguridad indica que se dieron la orden de no permitir el ingreso a más personas, razón por cual personas que venimos desde corregimientos aledaños no podemos realizar el trámite de registro de sanidad. cabe recalcar que al ser una entidad pública debe cumplir con el horario de atención que este caso está comprendido de L-V 8:00-12:00 Y DE 14:00-17:00

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

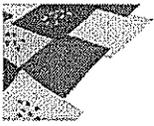
Efectivamente el día 16 de enero del 2022, se realizó el cierre del portón principal, para garantizar el horario laboral de los funcionarios de 8:00 Am a 12:00 pm, siendo las 10:26 Am, ya que desde el mes de noviembre no se tiene contratación en el PSG Aguachica, lo que obligó a extender el horario de los funcionarios de carrera administrativa en horas de la mañana hasta las 1:30 p.m. El día 16 de enero del 2022, se atendió un total de 21 usuarios con varios trámites extendiendo el horario de los funcionarios en ese día hasta la 1:45 Pm, en la jornada de la mañana.

La medida de restricción de los usuarios se tomó por alta demanda de los servicios, con el fin de garantizar la correcta aplicación del horario de los funcionarios de carrera administrativa y atención de los usuarios, para evitar discordia con los mismos, al terminar el horario laboral de los funcionarios y no poder atenderlos, ya que la oficina local de Aguachica es la segunda oficina del departamento con más afluencia de usuarios.

Cordialmente,


LUIS ARMANDO CASTRO ORTEGA
Gerente Seccional Cesar

Anexo(s):
Copia (s)
Elaboró: AATG



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION | ICA20231001213 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION | 26-01-2023 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO | La medida de restricción de los usuarios se tomó por la alta demanda de los servicios, es importante anotar que estamos en proceso de contratación de los funcionarios para reforzar el equipo de personal de los PSG. |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | Luis Armando Castro Ortega |

Espacio para ser diligenciado por el encargado de publicar la respuesta en la cartelera de Atención al Ciudadano y/o en la página WEB del Instituto

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 26 de enero de 2022 a las 2: 30 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 2 de febrero de 2023 a las 2:30 p.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

LUIS ARMANDO CASTRO ORTEGA
Gerencia Seccional Cesar
Grupo Atención Al Ciudadano